

HONDURAS - La inmoral tenencia de la tierra y el empobrecimiento nacional

Ollantay Itzamná

Sábado 11 de diciembre de 2010, puesto en línea por [Jubenal Quispe](#)

La última masacre de 5 hnos. campesinos, en la zona norte del país, concentró nuevamente la atención nacional e internacional. Cadáveres de campesinos regados y abrazados a fusiles mal acomodados, dieron la vuelta al mundo, mostrando la mentira y la barbarie en la que Honduras sobrevive.

Lo más grotesco fue que Miguel Facussé, terrateniente implicado en los asesinatos, salió aseverando: “para qué se acercan a mis propiedades sabiendo que mis hombres estaban armados”. En seguida el gobierno central, de manera irresponsable, alertó a la población sobre la presencia de campesinos guerrilleros, entrenados en el extranjero. Casi al mismo tiempo, el Congreso Nacional aprobó la Ley Antiterrorista para criminalizar a los movimientos sociales. De este modo, el problema medular del país, como es el acaparamiento inmoral de la tierra por los terratenientes, pasa a segundo plano.

¿Cómo están distribuidas las tierras?

Cerca del 80% del territorio nacional es forestal. Es decir, para producción de madera. Del total de tierras cultivables, el 1% de los productores acapara la tercera parte de las tierras fértiles del país. Mientras 375 mil pequeños agricultores carecen de tierras para cultivar. Además, cerca del 75% de los productos agropecuarios nacionales que el país consume, lo producen las y los pequeños productores agrarios. Las grandes empresas agropecuarias producen para exportar, sin dejar mayores beneficios para el país.

El principal problema agrario del país es que unos pocos acaparan grandes extensiones de tierras de cultivo, muchas veces improductivas (latifundios), y las grandes mayorías de campesinos escarban retazos de metros de tierra (minifundios) para alimentar el mercado nacional.

Esta inmoral distribución y tenencia de la tierra es la expresión de la voluntad política de las élites que desgobernaron y desgobernán el país. Todos los intentos de reforma agraria que priorizaba la redistribución de las tierras fueron sistemáticamente truncados.

En el siglo XVI, cuando la Corona española, mediante la Ley de Indias, reconoció el derecho a la tierra de los pueblos indígenas en el “nuevo mundo”, los usurpadores de estas tierras hicieron caso omiso de aquella Ley. Luego, con los procesos de “independencia”, en el siglo XIX, se abolió la esclavitud y se abogó por el derecho a la tierra de las y los campesinos e indígenas. Pero estas iniciativas también fueron truncadas por los nuevos patrones criollos y mestizos.

En los siglos XIX y XX hubo varios intentos de redistribución de las tierras. Muestra de ello fue la inconclusa reforma agraria de 1962 que definió el carácter colectivo de las tierras en manos de las y los campesinos. Pero esta reforma postergó la tecnificación, los mercados, el financiamiento, las redes camineras, etc. del agro. Entonces, el agro continuó postergado, y el campesinado, empobrecido.

Las condiciones de necesidad del campesinado fue capitalizado por los nuevos y viejos terratenientes, quienes, amparándose en la Ley de Modernización Agrícola de 1992, acopiaron las tierras. Convirtiendo a sus antiguos propietarios en peones sin tierra, o, en muchos casos, expulsándolos hacia las ciudades a suplicar limosnas.

¿Tiene solución esta problemática?

Honduras continuará ahogándose en el empobrecimiento crónico mientras las tierras continúen en manos de unos pocos. El país es rural. El 54% de la población nacional (sobre) vive en el campo, pero el Estado sólo invierte el 2% del presupuesto general en el agro. Por eso es urgente emprender una verdadera transformación integral de este sector.

Los terratenientes tienen que comprender que, más temprano que tarde, la miseria y el minifundio terminarán obligando a los campesinos a avanzar sobre las grandes propiedades agrarias. Cuando el hambre apremia, no hay moral, ni Ley Antiterrorista que detenga el instinto de supervivencia. Esta es una evidencia socio antropológica. La paz social en Honduras está condicionada a la redistribución de la tierra.

Transformación agraria y el proceso constituyente

El proceso de transformación integral agraria tiene que realizarse en el marco del proceso constituyente, con la participación y decisión de todos/as.

Honduras debe aceptar su condición sociocultural primordialmente rural, y apostar por el agro como una prioridad nacional. El desabastecimiento de los alimentos a nivel mundial, acelerado por los efectos del cambio climático, es otra de las razones del porqué el país debe optar por la producción agraria campesina.

La transformación agraria integral debe contemplar:

Saneamiento de los títulos de propiedad agraria y reversión de los latifundios improductivos. Se debe establecer un límite máximo de extensión para la propiedad agraria.

Redistribución equitativa de la tierra para las comunidades que no la tienen o la tienen insuficiente. Los títulos tienen que ser colectivos e intransferibles.

Esta redistribución tiene que estar acompañada de una política nacional integral de formación y capacitación de las y los campesinos. Tomando en cuenta también las tecnologías y conocimientos agrícolas ancestrales.

Esta prioridad agraria debe contar con un presupuesto suficiente, no sólo para la tecnificación y los préstamos, sino también para la red caminera y la apertura de mercados. El Estado, y todos nosotros/as debemos comenzar a consumir lo nuestro. Así, entre todas/os, enfrentaremos esta problemática agraria con la que siglos hemos convivido.